

RESOLUCION DECANAL N° 060-2017-FA-UNAP
Iquitos, 15 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP de fecha 22 de enero del 2013, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 022-2013-OGAA-UNAP, presentado por la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, informando procedimiento a seguir sobre las Prácticas Profesionales realizadas por los estudiantes;

Que, mediante Oficio N° 021-EFPIGA-FA-UNAP-2017, el Ing. Jorge E. Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el Informe de Práctica Pre Profesional Nivel II, de la estudiante **Rosita Solange Hidalgo Cuhello**, con C.U. 2136006, de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental, por lo que solicita el reconocimiento mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Práctica Pre-Profesional Nivel II, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, como se detalla a continuación:

PRACTICA PRE PROFESIONAL NIVEL II

1. ROSITA SOLANGE HIDALGO CUHELLO

Centro de Rescate Amazónico (CREA) **“MANEJO EN CAUTIVERIO DE LA ESPECIE MANATÍ AMAZÓNICO (*Trichechus inunguis*) Y OTRAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE, REGIÓN LORETO – PERÚ”**. Del 15 de agosto al 22 de setiembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, ingresar la práctica realizada por la estudiante de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental, al Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darwin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, M.Sc.
Secretario Académico

Dist. : OGRAA,DEFPIGA,ORAAFA,legajo, Archivo